



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

12066 *Nombramiento como personal laboral fijo categoría trabajador/a familiar*

Por resolución de alcaldía número 2025/1219 el pasado día 23 de octubre de 2025, se resolvió el siguiente asunto:

Resolución del alcalde por la que se aprueba la contratación como personal laboral fijo trabajador/a familiar

Dado que este Ayuntamiento aprobó y publicó en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, 1 plaza de trabajador/a familiar, en el BOIB número 120, de 13 de septiembre de 2022.

Visto la publicación de la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral fijo trabajador/a familiar, por el sistema de concurso oposición, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022 el Ayuntamiento de Muro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 145, 17 de julio de 2025.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2025/827, de 28 de julio de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que no se han presentado reclamaciones y dado la base 5ª de dicho proceso selectivo relativo a que la lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

Vistas las actas del Tribunal Calificador de la oposición.

Visto el acta de 10 de septiembre de 2025, con la relación de aspirantes declarados aptos, las calificaciones obtenidas.

Visto el acta de 21 de octubre de 2025, con propuesta de nombramiento.

Esta Alcaldía, en virtud en la base undécima de la convocatoria y en las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presentada

RESUELVO

Primero.- Contratar como personal laboral fijo trabajador/a familiar del Ayuntamiento de Muro, siempre y cuando haya presentado la documentación exigida, con efectos de 27 de octubre de 2025 a:

- Ana Belén Martín Bernardez ***987***

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los/las interesados/as.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muro, en fecha de la firma electrónica (23 de octubre de 2025)

El alcalde

Miquel Porquer tugores)

